

APENDICE III

408.- 1955. Instancias. 1955.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 18



AYUNTAMIENTO DE FITERO

ARCHIVO

LEGAJO _____ n.º _____

INSTANCIAS 1.955

M. J. J.



El que suscribe Raimundo Pina Fontal
casado natural y vecino de la villa de Títere
y con el debido respeto expone.

Que siendo mis deseos poner en cultivo
como así robadas de tierra que se encuentran
fian lizas o en estado de abandono en el
termino de Zalderromera que en tiempo
pertenece a los padres de Manuel y Amadeo
yanguas lo cual cultivo varios robados
de dicha finca abandona y que linda
al M. Barranco S. al exponente E. Eladio
yanguas y O. barranco. Deseo que me sea
pago del canon que me corresponde lo
que le suplico se digna concederme la

Gracia que espero alcanzar del recto criterio
de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años

Títere a 28 de Diciembre 1955

Raimundo Pina

Señor alcalde Presidente del ayuntamiento de la Villa de Títere

La fuerza que solicita
El exponente se encuentra
Bastante por el mismo.
Solicitante hace unos 20 días

El cabo de Guardes
Florindo Yonquez

para el momento.

entremedio de terrenos 15

Benito Bayo Jefe de estado
caroado natural y vecino de esta Villa ante U.
con el mayor y debido respeto
= et porre =



Que siendo mis otros poder en efectivo
en trozo de terreno de en el terreno de Sancho
barra de Calida 10 Robadas por envenenarse cuando
de y Rebajado de Contribucion que limita por N. Ramon
Jefe S. Jefe de Angel Luis E. Ramon Jefe
P. Victoriano Martinez.

En por lo que suplico a U. S. por mi
informes presenciantes para el aprovechamiento
de dicho terreno con destino a Cereal otorgando
el pago del canon a que correspondan.

Gracia que espero de la parte del resto
eriteno de U. cuya vida guarde Dios muchos años

Vitero 27 de Diciembre de 1965

Benito Bayo

Benito Bayo Jefe de estado de la Villa de Vitero

La finca que solicita
El exponente se encuentra
Hace muchos años Abandonada

El cabo de Guardas
Romancio Yunque

artículo 15 de la Ley 15

El que suscribe Lic. Juan José Maza de estado
soltero natural de esta Villa ante U.
señor Corregidor con el mayor y debido respeto.
= y por =



Que siendo mi deseo poner en cultivo un
trozo de terreno en el Termino de Balderrouse
real de Labida 15 Voladas por encontre por el
de y relajado de contribucion que linda por V.
Barranco. S. Lico. E. Lico. O. Lico.

Es por lo que suplico a U. S. previos
informes pertenecientes para el aprovechamiento
de dicho Terreno con destino a Cereal. Otorga
el pago del canon a que corresponda.

Gracia que espero alcazar del
aceto entino de U. cuya vida guarde Dios
muchos años.

Vitero 27 de Diciembre de 1955

Señor Alcalde Presidente del M. G. C. de la Villa de Vitero

La finca que solicita
El exposante se encuentra
Hace muchos años abandonada

El cabo de Guardas
Florencio ~~Argüelles~~

Hace 15 años

El que suscribe Luis Juncos Igar de estado
casado. Natural y vecino de esta Villa ante U. comparece
y con el mayor y debido respeto = expone =

Que siendo muy de nos poner en cultivo
un trozo de terreno en el Ferminio de Rorquillas
de Cabida. Provadas por encontrarse abandonado
ace unos 20 años que linda por N. H^{os} de Bauta
Molina S. Liceo E. Liceo O. Liceo.

Es por lo que ruego a U. S. previos
informes pertenecientes para el aprovechamiento
de dicho terreno con destino a Cereal otorgando
al pago del canon a que correspondiera.

Gracia que espero alcanzar del pronto
enterio de U. cuya vida guarde Dios muchos años
Fitero 20 de Diciembre de 1955

Luis Juncos



La finca que solicita
El esponente se encuentra
Hace 15 años lleca

El cabo de Guardas
Glorio yongues

el señor don Marcelino
González y Ferraz

Marcelino Ferraz Carrillo casado
natural y vecino de esta Villa ante
S.I. comparece y con todo respeto
expone:

Que hallándose una Tierra de
unas cinco rotadas en el término de
Valderromeral en estado de abandono
desearia ponerla en cultivo.

Para V. barramos.

- J. Manuel González
- E. Antonio Ochoa
- O. Raimundo Martínez

Para que espero alcanzar de V. y
que su vida guarde Dios muchos años.

Fitero 14 Diciembre 1955

Marcelino Ferraz

Alcalde-Presidente del M. Y. Ayuntamiento de
Fitero

La finca que solicita
El esponente se encuentra
En estado de abandono
Dicha finca fue dada de
baja por Viuda de Manuel
Gonzalez

El Censo de Guardar
Florentio Yonigros



Yo, *Manuel Pimener*, mayor de la villa de Estaloya, Nariño, ante V. I. comparece y con el debido respeto expone:

Que hallandose vacante la parcela de la Corralera de Estaloya que disfrutaba la difunta madre q. e. d. Sr. Manuela Pimener faria, y siendo de pos de la exponente disfrutador de la parcela de referencia, a V. I. suplico, previos los informes pertinentes, se digne adjudicarle el aprovechamiento de la misma, sometiendose al pago del canon que en justicia proceda.

gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Dito 16 de Diciembre de 1955.

Cederaeion Aguan

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

La parcela que solicito

La Exponente se encuentra

En estado de Abandono

Dicha parcela era de la

Difunta Madre Manuela Jimenez

El cabo de Guardas
Flornacio Jimenez

Eusebio Romano Fernandez, veci-
no de esta Villa ante V. I. comparece y con
el debido respeto expone:

Que por remuncion del que fue su
propietario, Martin Berdonces Muro, se encuen-
tra lleca y en estado de abandono, una tierra,
sita en Valderrameral que linda por el Sr. Braulio
Ruperez, E. Braulio Ruperez, L. Camino y D. Hros
de Manuel Medrano.

He siendo deseos del exponente cul-
tivar cuatro robadas de la expresada tierra,
a V. I. suplico, previas los informes pertinen-
tes, se digne concederle el aprovechamien-
to de la extension referida, sometiendose al
pago del canon correspondiente.

Gracia que espero alcanzar de V. I.
cuya vida guarde Dios muchos años.
Dito 16 de Diciembre de 1955.

Eusebio Romano Fernandez



M. J. Ayuntamiento de la Villa de

Ditiro

La finca que solicita
El exponente se encuentra
Rebajada por Martin Perdomo
Dicha finca se encuentra Alandada
El arbol de Guardas
Glorio Yanguy



El que suscribe Santos Jimenez Almaraz
mayor de edad de estado conato natural y
vecino de esta Villa ante U. comparece y con
mayor y debido respeto = expone =

Que siendo mis intentos poner en cul-
tibo un trozo de terreno en el Ferrnino de Bal-
dearomera de Calida 10 Voladas que linda por
N. Lizeo S. Lizeo E. Lizeo O. Lizeo dicha
tierra se encuentra abandonada a los unos 30 años
y relajada de contribuciones.

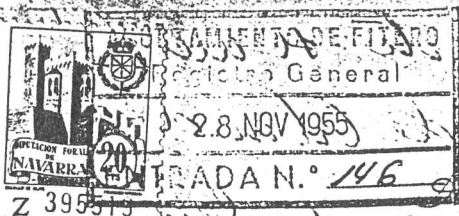
Es por lo que suplico a U. S. por los
informes pertinentes para el aprovechamiento
dicho terreno con destino a Cerial otorgando al pro-
pio el canon a que correspondiera.

Gracias que espero al comar del recto en
tenio de U. Cuya vida gozando Dios muchos años
Ftiro 30 de Noviembre de 1955

Santos Jimenez

La finca que solicita
El exponente se encuentra
En estado de abandono.
Dicha finca fue solicitada
por Getrudis Laguna hace
unos 40 años

El cabo de Guardas
Florencio Yanguas



Daniel Prada Muro, vecino de esta villa, ante V. I. comparece y con el debido respeto expone:

Que siendo sus deseos poner en cultivo dos parcelas (diseminadas) de la Corraliza de Rosquillas, que se hallan buenas y en estado de abandono, a V. I. duplica, previos los informes pertinentes, se digne adjudicarle las referidas parcelas con destino a la siembra de cereales, comprometiendo al pago del canon que en justicia proceda.

Francia que espero alcanzar de V. I. cuyo vida guarde Dios muchos años.

Fitero 27 de Noviembre de 1955.

Daniel Prada Muro.

M. J. Ayuntamiento de la Villa de
T. I.

Las parcelas que solicita
El expropiante si encuentran
En estado de abandono

El cabo de Guardas
Fernando Yanguel

28 NOV 1955

ENTRADA N.º 145

NAVARRA (10)
I-H 050220

NAVARRA (10)
I-H 050250

La que rubrica Antonia Calleja Gimenez
de estado Uda natural y vecina de esta Villa
ante U. comparece con el mayor y debido respeto.
= expone =

Que siendo mis dichos poner en sustitución
Arroz de Ferrero de la vida o robada en el Ferrero
de Balderromera = paraje = Barandillo = que linda por
N. Lico S. Lico E. Lico O. Barranco que actua
almente dicha tierra se encuentra abandonada a los
30 años y siendo mis dichos ponerlo en sustitución con
destino a cereal.

Es por lo que suplico a U. S. previos
informes. Otorgando el pago de canon a que correspond
y para que espero alcanzar de pronto éxito
de U. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 18 de Noviembre de 1955

Antonia Calleja

Antonia Calleja

La finca que solicita
La exponente se encuentra
En esta de abandono

El cabo de Guarela
Rosario J. J. J.



El que rubiente Felix Gonzalez Atienza
mayor de edad de Estado casado natural of
vecino de esta Villa ante U. Compañia of con
debido respeto: se pone:

Que siendo mis deseos solicitar un
trozo de terreno en el Monte llamado Atalaya
de cabida 10 rotadas que actualmente se en
cuentra abandonado of rebafado de contribucion
de unos 30 años que linda por N. Penona
Olaga S. Lico C. Lenda O. Lico.

Es por lo que ruego a U. S. previos infor
mes pertinentes para el aprovechamiento de
dicho terreno con destino a cereal.

Gracias que espero alcanzar del recto
criterio de U. Dios salve a España of guarde
a U. muchos años.

Fitro 16 de Noviembre de 1955

Felix Gonzalez

incluido en contribucion a monte de
Pedro Jimenez

Señor Alcalde Presidente del M. T. A de la Villa de Fitro

La finca que solicita
El expropiante se encuentra
En estado de abandono
El cabo de Guardas
Rafael ~~Yongue~~



M. J. Sr.

Benito Ruperez Bayo y demas firmantes
148 tes. veranos de esta villa, terratenien en los terminos
de Valderriben y Valdesromeral, ante V. S. compare-
cen y con el debido respeto exponen.

De a consecuencia de las barrancadas
sucedidas, producidos por las lluvias torrenciales,
el barranco del Gústol, encima de las Pilillas, se
halla actualmente intransitable por haber sido
arrostrado el terreno que facilitava el paso
por dicho barranco para llegar a sus respectivos
fincas.

Como el terreno en el citado paraje
es muy quebrado y no es facil señalar otro ca-
mino, a V. S. suplican, previos los informes que
proceda, se digue disponer la construccion de
un muro que sirva para sostener el suelo
del barranco y conservar por este medio el
camino que lo atraviesa para servicio de los
referidos terminos.

fracia que no dudan alcanzar de
V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Giteo 10 de Noviembre de 1955

Benito Ruperez

Benito Collis

Ricardo Horno

Diego Andres

Pablo Horno

M. J. (Signature)

Yontrago A. Brances

Comal Desmejo

P. D. Antonia Calleja

José Galán (Signature)

M. J. Ayuntamiento de la villa de

Hilueras Ochoa

carmina Vergara Giteo

Elm Jangues

Marcelino Berroque

Florencio Jangues

Mamuel Ygles

Francion Huete

~~Leon Akua~~

~~Sanctago Jangues~~

Francisco Latorre

O 11

Francisco Jangues

Francisco Jangues

Francisco Jangues

Francisco Jangues



M. J. Sr.

Pedro Romano Berroze, vecino de esta Villa, ante V. I. comparece y con el debido respeto expone:

Que posee una tierra, sita en el termino de Cascajo paraje de Penabitero lindante por la parte Oeste con otra de José Latorre Ochoa.

Que entre ambas fincas existe un paso de herradura que da acceso a fincas de otros vecinos sitos en el propio paraje.

Le ante los quejas que recibe de algunos vecinos que se sirven del citallo para denunciar defectos existentes en el mismo, y con el fin de que este se mantenga en las debidas condiciones, en lo que afecta a las fincas del exposente y del Sr. Latorre, a V. I. suplica se digne acordar y ordenar que salga la comision de Policia Rural sobre el terreno, con citacion a las partes, y que la citada comision proceda a señalar el mentado paso dándole a este la anchura reglamentaria y propio tiempo proceder a la colocacion de las correspondientes Correas.

Gracia que espero alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 11 de Noviembre de 1955.

P. O. de Pedro Romano

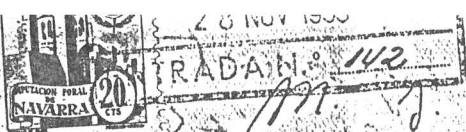
Estanislao Blazquez

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

de ampliamiento

Prussiana Pau et infirmo et in
Civitate et Policia Pruss.
Filius a die 14 et Mense

Rich. L. P.



Benito Ruperez Bayo. Vecino de esta
Villa. Ante V. S. comparece y con el debido respeto
Expone:

Son deseos del exposante poner en culti-
vo las siguientes porciones de terreno que se halla lle-
en estado de abandono, radicante en el término de San-
thovaron.

1ª: Tierra de ocho robadas de superficie que
linda al H. de Pedro Jimenez. Este Camino. Sur y Oeste
Senda de Santhovaron.

Cauceda → 2ª: Tierra de seis robadas de superficie que
linda al Norte Manga de Corella. Este H. de Pedro Ji-
menez, Sur Manuel Berroze y Oeste Senda de San-
thovaron.

Las expresadas tierras pertenecieron res-
pectivamente a los difuntos vecinos Simeon yanguos
Ruperez y Esteban Jimenez Navarro.

Por lo expuesto a V. S. suplico, provea los
informes pertinentes, se digna adjudicarle el usufruc-
to de dichos terrenos, sometiéndose al pago del canon
correspondiente.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya
vida guarde Dios muchos años.

Dito 10 de Noviembre de 1955.

P. P.
Ruperez Bayo

M. I. Ayuntamiento de la Villa de

Las fuerzas que solicito
El esgrimento se encuentran
En estado de Abandono
El cabo de Guardas
Florencio Yonigues



El que suscribe Manuel Torado
maclugra casado natural y vecino
de esta villa de Fitero que con el
debido respecto expone.

Que encontrándose en las corra-
liza de la Atalaya la parcela
por pertenencia a Maria Berrospé
Vergara en estado de abandono y
repajada de canon es por lo que le
suplico se digne con ecdesme para
de clicar la al cultivo de cereales
atendiendo me a las condiciones
que para ello debiere.

Gracia que espero alcanzar del recto
criterio de Vd. cuya vida guarde Dios
muchos años

Fitero a 8 de Noviembre de 1955

Manuel Torado

Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de
La villa de Fitero

La parcela que
solicita el Exponente
Es seis Bobos de Tierra
y se encuentra en estado
de Abandono

El cabo de guarda,
Florencio ~~Alfonso~~



M. J. S.

Nicasio Gimenez Berroze, vecino de Villa, ante V. I. comparece y con el debido respeto expone:

De no conviniéndole seguir usufructuando de una parcela de la Corraliza de Ronquillos que hasta la fecha venia disfrutando, con esta fecha renuncia a los derechos que sobre la misma tenia, poniéndola a disposicion de V. I. para que, si procede la pueda adjudicar a otro vecino.

Lo que tiene el honor de poner en conocimiento de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ditos 5 de Noviembre de 1955.

Nicasio Gimenez

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

Ditos

7 NOV 1955

ENCUADRA

137



Z 258121

Inocencio Torreacilla Magaña, mayor de edad y vecino de esta Villa, ante V. S. comparece con el debido respeto expone.

Que hallándose vacante una parcela de la Corralia de Rosquillas, por renuncia del vecino Nicasio Jimenez Bernabe, que la usufructuaba, siendo deseo del exponente disputar de dicha parcela, una vez que actualmente no goza de ninguna de ninguna de las corralias comunales, a V. S. suplica, previos los informes pertinentes, se digne adjudicarle el usufructo de la citada parcela, sometiéndose al pago del canon correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Diten 5 de Noviembre de 1955.

Inocencio Torreacilla

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

Diten

La parcela que
Solicita el Exponente
se encuentra Labrada
por Nicasio Jimenez
Dicha parcela se la cede
al 1º Solicitante

El cabo de Guardas
Glorio Yonzas



M. Y. S.

Jacinto Carrillo Pardo, casado, vecino de esta Villa con domicilio en El Oute nº 9 ante V. equiparase al objeto de solicitar.

Hallándose una Tierra en el Termino de Valderromeral con las siguientes confinaciones; N. lloco J. barranco B. M. Medrano y O. lloco.

La citada Tierra fue dada de baja por Pedro Villarrosa.

frauda que espero alcanzar de la rectitud de S. S. cuya vide guarde Dios muchos años

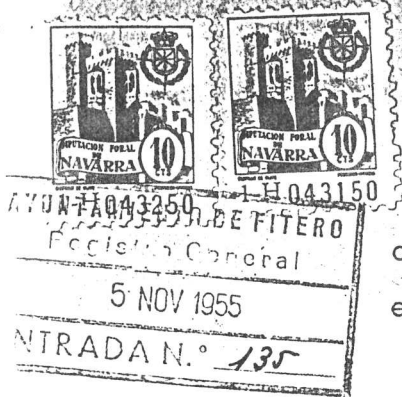
Fitero 5 Noviembre de 1955

Jacinto Carrillo

M. Y. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

La piece que blécto
El espionete se encuentra
En estado de abandono

El cabo de Guardas
Florencio Yonques



Manuel Jesus Igea Fernandez, mayor de edad de estado casado y vecino de esta Villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que siendo sus deseos poner en cultivo ocho robadas de tierra, sita en el término de las Costeras, que linda por Norte con Lleco, al Sur, Camino, Este con Barranco y al Oeste con Manuel Berrozpe.

A. V.S. publica previos los informes pertinentes, se digne adjudicarle la expresada tierra sometiendo al pago del canon establecido.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 4 de Noviembre de 1.955

Manuel Igea

La finca que solicita
El esponente se encuentra
En estado de Abandono

El cabo de Guardos
Fernando Yunque



M. J. Sr.

Señor Sanz Solanes, vecino de esta
Villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto
Expone:

Que habiendo descepado la viña de
una finca que posee en el término de Costeros,
de cabida superficial nueve robadas y nueve al-
mutadas, que linda por el término de Corella, E. y
S. Trinidad Verdones y O. Camino de Pravalos, a
V. S. Suplica, se digne dar de baja el estado de la
viña y que la finca pase a tierra de labor, todo ello
previo informe del servicio de guardería si así procede.
Gracia que espera alcanzar de V. S. en gozo y vida
guarde Dios muchos años.

Ditoso 30 de Septiembre de 1955.

Teodoro Landa

M. J. Cuenta de catastro de la Villa de

Ditoso

La fuerza que fide
El exponente que se
de debajo de cinta
toda entera descepada

El cabo de Guardas
Romero Gonzales

AYUNTAMIENTO DE FITERO
Registro General
1 2 AGO. 1955
ENTRADA N.º 119



M. J. Sr.

Emilio Ruperez Forrecilla, vecino de esta Villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que siendo sus deseos cultivar cuatro robados de tierra, sita en la Corraliza de Rosquillas, a V. S. implico, previos los informes pertinentes, se digne adjudicarle la expresada tierra, sometiéndose al pago del Canon establecido.

Procio que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 1 de agosto de 1955.

Emilio Ruperez Forrecilla

M. J. Ayuntamiento de la Villa de

diligencia.- Pásese al Cabo de Guardas para que informe a la
mayor brevedad.

Fitero 16 de Agosto de 1.955

El Secretario

La fuerza que solicita
El exposante se encuentra
En estado de abandono

El cabo de Guardas
Florencio Ynguez



VII. V. V.
Juan Cruz Fernandez Segna, natural
y vecino de esta Villa, de estado casado, an-
te, U.S. comparece y con el debido, respeto
expone:

Que habiendole, adjudicado, una porción
de terreno, como de 14 robadas en el termi-
no de Valderromeral, que linda al No-
te Crispulo Jimenez, Sur y Este Lleo
y Oeste Felix Jomalea.

Por lo que ruega caute baje del in-
dicado terreno.

gracia que espere alcansas del recto
proceder de U.S. cuya vida guarde
Dios muchos años.

Pitro 27 de Mayo de 1955.

P. J.

Mancuel Jomalea

M. S. Ayuntamiento de la Villa de Pitro

M. J. J.

Sixto Forcada, para: mayor de
edad, de estado casado natural y vecino
de esta Villa, con todo respeto a
V. S. comparece para Solicitar.

Le he de bajar en las pa-
celas Comunales de Valdecalera nos
218 y 290, por improductibles.

Es gracia que no duda alcan-
zar de V. S. en su vida cuando
Dios muchos años.

Visto 12 de Mayo de 1953

Sixto Forcada

P. Olabarte - Presidente del M. J. Ayuntamiento
de esta Villa



El que suscribe, MANUEL FORCADA MADURGA, casado, mayor de edad y vecino de esta Villa, ante V.S. comparece y con todo respeto expone:

Que en la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1.953, se tomó el acuerdo de adjudicarle un trozo de terreno en Sanchovaron.

Que en esa misma sesión y debido a un informe erroneo del Cabo de Guardas, se adjudicó ese mismo trozo de terreno a Dn. Juan Ruperez Cruz.

Que la primera instancia que se vió, fué la del suscribiente que figura en el libro de actas de la Corporación al folio 134.

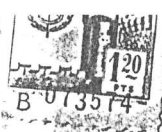
La instancia de Juan Ruperez Cruz se vió posteriormente y consta en el libro de Actas, al folio 134, vuelta del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, a V. S.

SUPLICA que previos los informes pertinentes del Cabo de Guardas y Comisión de Policia Rural, se digne adjudicar al exponente de una forma definitiva el terreno primeramente solicitado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero á 7 de Mayo de 1.955.-



M. J. S.

Francisco - Javier Puiguer Bernado
yor de edad de estado casado, natural
y vecino de esta Villa, ante V. G. con el
mayor respeto y por medio de la presente
dura comparecer para - Solicitar.

Pues para poner en cultivo, un trozo
de terreno en el termino de los Blancos
de unas cinco robada de estension que ha
da por Sta Encarnacion Anuncio Este y Sur
Cuesta Camino, pagando el canon que corresponde

Es gracia que espera alcanzar de V. G. en
vida que quede Dios muchos años.

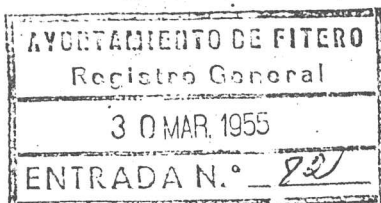
A los 5 de Mayo de 1955

Francisco Javier Puiguer

M. J. S. Alcalde de esta Villa

La frica que solicita
El esponente se encuentra
En estado de abandono.

El cabo de Guardas
Francisco González



Sr. Alcalde

Dn. Miguel Peñafiel Paúl, Maestro-Director de la Mutualidad Escolar "San Raimundo" y encargado por el Ministerio de Educación Nacional de la clase de Iniciación Profesional, de carácter agrícola, tiene el honor de **EXPONER**:

Que llegado el momento de crear oficialmente el Coto Escolar, institución básica y necesaria para el buen funcionamiento de la Mutualidad y complemento para llevar a la práctica enseñanzas de Iniciación Profesional que se están dando en el actual curso escolar.

Y consignando que esta Institución persigue una triple finalidad:

a) Pedagógica, despertando en los pequeños escolares el espíritu de observación y de reflexión mediante el estudio de la Naturaleza.

b) Económica, arraigando en ellos la más firme e inteligente vocación por los quehaceres y actividades rurales, de modo que su futura actuación sea beneficiosa a la riqueza forestal a la fertilidad y productividad del suelo y

c) Social, para habituarles a luchar conjuntamente contra los riesgos que amenazan su capacidad de trabajo.

S O L I C I T A de ese digno Ayuntamiento la concesión de una parcela comunal en regadío a los fines propuestos, así como también una cierta extensión de monte a los efectos de su repoblación forestal por los mismos escolares. Todo ello, basado en disposiciones oficiales dictadas a este mismo fin, según documentos adjuntos de la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión.

Es gracia que espera alcanzar de su digna Presidencia

Dios guarde a V. muchos años.
Fitero 30 de Marzo de 1955

El Maestro-Director de la Mutualidad.

Miguel Peñafiel Paúl

[Firma manuscrita]

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

F I T E R O

LEY DE 7 DE ABRIL DE 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de Abril de 1952), sobre auxilio a la libre iniciativa para la repoblación forestal de terrenos de propiedad pública y particular.

Art. undécimo: El Patrimonio Forestal del Estado en las localidades en que realice obras y trabajos propios de su función, podrá repoblar una parcela o parcelas para uso exclusivo de las escuelas nacionales sobre terrenos cedidos en usufructo, bien por el Estado o en su caso, por el correspondiente Municipio, bajo la condición de que funcione como Coto Escolar de Previsión, conforme a las disposiciones que se rijan estas instituciones.

DECRETO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1952, por el que se desarrolla el artículo 11 de la Ley de 7 de abril de 1952, relativa a la cooperación del Patrimonio Forestal del Estado en la formación de Cotos Escolares de Previsión de carácter forestal.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Agricultura, y previa de liberación del Consejo de Ministros.

D I S P O N G O :

Artículo primero.- En uso de sus facultades, el Patrimonio Forestal del Estado repoblará los terrenos de los Cotos Escolares de Previsión constituidos a tenor de la legislación vigente y que los soliciten de las respectivas Jefaturas de los Servicios Provinciales del Patrimonio, siempre y cuando dispongan de terrenos que reúnan algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que aparezca debidamente que el dominio de los mismos corresponde al Coto, o que este se halla por cualquier título para destinarlo a dicha finalidad concreta.

b) Que hayan sido cedidos indefinidamente por los padres de los mutualistas, Municipio, Diputación Provincial, Estado o cualquier otro organismo público para tanto exista el Coto y cumpla sus fines.

Artículo segundo.- Sin perjuicio de su función pedagógica y sin menoscabo del vínculo económico de índole local que establecen, se cuidará que estos Cotos Forestales sirvan para embellecer y resaltar puntos notables del paisaje o que posean interés histórico, religioso o turístico.

Artículo tercero.- La entrega del Coto repoblado a expensas y criterio del Patrimonio Forestal se efectuará al Director y Junta directiva de aquel, quienes deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Poner el máximo celo en la vigilancia de las plantaciones y coadyuvar con todos sus medios a los trabajos que exijan su acertado desarrollo, siguiendo siempre las normas técnicas del Patrimonio Forestal del Estado.

b) Verificar las cortas de acuerdo con las instrucciones del citado Patrimonio, que habrá de dar su consentimiento previo sobre la forma y plazo de las mismas.

c) Comunicar a los Servicios Forestales Provinciales los daños que se causaren en los Cotos, con el fin de que por aquellos, y en la forma pertinente, se sancione a los culpables, aplicando a tales efectos la legislación penal forestal.

..... y así hasta el Artículo sexto.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
Rafael Cavestany y de Anduaga.



M. J. Sr.

Benita Calleja yanguas, de estado
viuda y vecina de esta Villa, ante V. S. compare-
ce y con el debido respeto expone:

En el término de Valderromeral existe
una tierra lleca, de ocho robadas que linda
por el. Luis Huete, E. Hros de Benito Bermejo,
S. Juana Fernandez y O. Hros de Francisco Huete,
cuya tierra perteneció al difunto vecino Pedro
Bayo Ramos.

Que siendo deseos de la exponente
poner en cultivo la expresada tierra con desti-
no a la siembra de cereales, a V. S. Suplica, pre-
vistos los informes pertinentes, se digna conceder-
le el aprovechamiento de la misma, tome tiene-
de al pago del canon que en justicia proceda.

gracia que no duda alcanzar de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Gitano 27 de Enero de 1955.

a ruego de Benita Calleja que no
sabe firmar. Benito Barea

La furca que solicita
La espiromete se encuentra
En estado de abandono

El cabo de Guardar
Silencio ~~porque~~



El que suscribe Manuel Berrospé Juez
de estado conrado natural y vecino de esta Villa
auténticamente y con debido respeto
+ el pone +

Que siendo mis deseos poner en cultivo
un trozo de terreno de labia 5. Robadas que
Balderromera pertenece dicha finca a Hilario Jimenez y actual
te se alta rebajado de contribucion. que funda
D. Cenosa Jauralde S. Francisco Latorre. C. p.
Jimenez O. Jenda. Es por lo que suplico a U. S.
previos informes pertenecientes para el aprovecha
miento de dicho terreno con destino a cereal
atorgando al pago del canon a que correspondan.

Gracia que espero al causar del recto en favor
de U. Dios salve a España y guarde a U. muchos
años.

Visto 18 de febrero de 1965.

Manuel Berrospé

Señor D. ...

La finca que solicita
El expropiante se encuentra
En estado de abandono

El cabo de Guardas
Glorio Yungay

Manuel Jesus Igea Fernandez, natural
y vecino de esta Villa, de estado casado,
ante U.S. comparece, y con el debido res-
peto expone:

Que encontrándose, en estado de abandono,
una parcela, en las Corralizas de Val-
deza, cuyo número se desconoce, sus límites
Norte Lleru, Sur, Barranco, de la fuente
Este, vecino de Valverde, y Este Barranco
y siendo deces del expediente, el ultimar
dicha parcela, para dedicarla a la siembra
de cereales, quedando sujeto al pago del cen-
so que por tal concepto corresponda.

Gracias que espera alcanzar del recto
proceder, del recto proceder de U.S. cuya
vida guarde Dios muchos años.

Fitero 16 de Febrero de 1955.

Manuel J. Igea

III y N. E. L. I. D. D. I. I. I.

La parcela que solicita
El exposiente se encuentra
En estado de Abandono

El cabo de Guardas

Florencio Yanguas



M. Y. P.

José María Igea fonzales tottero
natural y vecino de esta Villa ante V.S.
acompañar y con el debido respeto exponer.

Hallándose en terreno de unas cuantas
terminos Sanchovaron, Linda N. barrancas
S. Alcos b. Lito Forcada y O. barrancas.
El estado esta baja de cativos de a-
polinar Sainz hace años.

Siendo mi deseo ponerlo en condi-
ciones para cultivos de cereales y esto
es lo que solicito de V.S. cuya vida pue-
de Dios muchos años

Fitero 4 febrero de 1915

José M^{te} Igea

M. Y. Ayuntamiento de la Villa de
Fitero

La finca que solicita
El esponente se encuentra
Cultivada por el vecino

Listo Torcada
Hace mas de un año
que la cultiva

El cabo de Guardas

Flornio Yanguas



Manuel Berrozpe Sopa natural y vecino de esta villa de estado casado, ante U.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendose dado de baja, Gertrudis Laguna, de una porción de terreno como de nueve robadas en el término de Valde romeral, que linda al Norte, facinto Carrillo Sur, Chico, Este Asunción Muñoz, y Oeste Julio Zomales, y siendo deseos del expone, te, el cultivar dicho terreno, para dedicarlo a la siembra de cereales, es por lo que ruega, se digna adjudicar, quedando sujeto al pago del canon, que por tal concepto corresponda.

Gracia que espere alcanzar del recto procedes de U.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Pitero 21 de Enero de 1955.

^x
Manuel Berrozpe

10/1/55

La fuca que Solicita

El esponente se encuentra

En estado de Abandono

Es la misma que se rebapa
getruces Laguna

El cabo de Guardas

~~Norman~~ ~~Yongue~~

Gertrudis Lazuna Rodriguez, vecina de este
Villa, de estado Vda, ante J.S. comparece
y con el debido respeto expone:

Que habiendome adjudicado, una por-
cion de terreno, como de nueve robadas
en el termino de Valderromeral, que linda
al Norte facinto Carrillo Sur Lleo, Este
Asuncion Munos, Oeste Julio Gomas, con
fecha, reintimure de Diciembre de Mil no-
vecientos, cincuenta y tres, y no pudiendo
seguir, cultivala, es por lo que ruepa
causa baja, para los efectos del pago de
cano correspondiente.

gracia que espere a la causa, del rec-
to proceder, de J.S. cuya vida guarde,
Dios muchos años.

Fisco 21 de Enero de 1955.

x P.O.

Manuel Jimenez

Apudhaca

La fúca que fide
La Espionete se de
Debara se encuentra
En estado de abandono

El cabo de Guardas
~~Normio~~



m 7 10

Ricardo Fernandez Acarocha
Mayor de edad, casado y vecino de esta villa,
ante V. I. comparece y con el debido
respeto expone:

Que existiendo vivo y en estado de
abandono, un terreno sito en el término de
Alaiza, de ocho robados de extensión su-
perficial, que linda por los cuatro puntos
Cardinales con terreno vivo, y siendo
desear del exposante poner en cultivo el
citado terreno, con destino a la siembra de
cereales, a V. I. suplica, previas las informaciones
pertinentes, se digné autorizarle el aprovecha-
miento del aludido terreno, sometiéndose a
pago del canon que en justicia proceda.

Para que no duda alcanzar de V. I.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Pitiro 8 de Enero de 1955.

Ricardo Fernandez

M 7 Ayuntamiento de la Villa de

Definición

El terreno que solicita
El espiante se encuentra
En estado de abandono

El cabo de Guardas
Reinacio Anguay

